

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00112 00
Demandante	Gloria Aide Guerra Rojas y Kevin Danilo Torres Guerra
Demandados	Casino Imperial S.A.S.
Auto sustanciación Nro.	393
Asunto	Requiere demandante acreditar requisitos de notificación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se agregó al archivo 8 del cuaderno principal, el memorial allegado por la parte demandante para acreditar la notificación del extremo demandado. Si bien se observa el formato de la empresa de correos que permite visualizar los adjuntos a la notificación, el documento soporte que se aporta para demostrar el cumplimiento de la carga procesal, no permite verificar cuál fue la dirección de correo electrónico a la que se envió la notificación, así como tampoco certifica la fecha en que se obtuvo el acuse de recibido o constancia de su entrega.

Esos aspectos resultan de singular importancia para determinar que el acto de comunicación quedó surtido en legal forma y para establecer la fecha en que se tiene como notificado al demandado.

Así las cosas, deberá aportar la certificación de la empresa de correos que dé cuenta de la dirección electrónica a la que fue remitida la notificación y de la fecha en que se obtuvo el acuse de recibido del mensaje de datos, previo a tener cumplida en los términos que corresponden, la notificación de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 12/07/2022 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 041 fijados a las 8:00
a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e601adbb38deb4364e9a3a93f80010172b78cf9c421d38a69e2501f51f2f26e5**

Documento generado en 11/07/2022 01:38:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>